

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 75/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y Fiscal Instructor suplente

FECHA : 26 de febrero de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Res. Ex. N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone en su artículo 10, letra b), que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por medio del presente Memorándum y debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar la designación previa, correspondiendo a Daniela Jara Soto asumir como Fiscal Instructora Titular, y a Sebastián Tapia Camus como Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Daniel Garcés Paredes
Jefe División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Daniela Jara Soto
- Sebastián Tapia Camus

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

